

# Virtual aprobación de Ley Forestal y Fauna Silvestre en el Congreso nueva burla contra el País y los Pueblos indígenas

## Pronunciamiento

A la opinión pública Nacional e Internacional

El día de Hoy 15 de diciembre la Comisión Agraria del Congreso de la República del Perú aprobó un pre Dictamen de Ley Forestal y de Fauna Silvestre sin haber sido revisado por la Mesa Técnica que ellos mismo crearon para su elaboración, así como no haber realizado un proceso de consulta previo de acuerdo al Convenio 169 de la OIT y las sentencias del Tribunal Constitucional como fuera planteado por la Defensoría del Pueblo con toda claridad en su Oficio 0432-2010-DP/PAD dirigido al Presidente de la Comisión Agraria, Congresista Aníbal Huertas.

Dicho pre Dictamen careció de sustento técnico legal y fue recién enviado a los miembros de la Comisión el día anterior, dejando muy poco margen para su análisis y aporte, más grave aún este pre Dictamen que contenía 165 artículos fue discutido y aprobado en 30 minutos, lo cual muestra la "urgencia" de aprobarla sin atender la trascendencia que dicha norma tiene para el país y en especial para los pueblos amazónicos.

Es probable que el Congreso de la República intente aprobar hoy 16 de diciembre este dictamen de la misma manera que lo hicieron con el DL 1090 y sus posteriores modificatorias, es decir sin escuchar razones, ni construir consensos que es lo que el país reclama. Mas grave aun seria si se aprueba durante las fiestas navideñas en la Comisión Permanente sin que se dé el necesario debate nacional.

Una serie de pronunciamientos de las organizaciones indígenas como AIDSESEP, CONACAMI (<http://cuartoambiente.blogspot.com/2010/12/alto-la-ley-forestal-del-saqueo-y-la.html>) entre otras organizaciones denuncian artículos muy peligrosos para la integridad de sus territorios; asimismo hemos podido hallar errores y vacíos en el dictamen como por ejemplo:

- Insisten en que la autoridad nacional forestal siga adscrita al sector agricultura cuando lo más adecuado es que pase al MINAM.
- Se insiste en nombrar a dedo al Director Ejecutivo del SERFOR y no por concurso como si se les exige a las regiones.
- Solo se pide verificación previa al 100% para aprobar planes de manejo para Caoba y mas no para el Cedro y otras especies que están sufriendo una importante tala y disminución de sus poblaciones.
- Se permite en la práctica concesiones forestales sin límite, sin saneamiento de tierras indígenas.
- No se considera la extensión de la veda de caoba y cedro en las cuencas Yavari, Putumayo, Tamaya y Purus, la cual hasta la fecha no se ha cumplido correctamente y

que debería continuarse al no existir una evaluación científica que demuestre la recuperación de estas especies.

- Una de las maneras efectivas de luchar contra la tala ilegal es pedir la verificación previa de los POAs como instrumento clave para la trazabilidad, en la Ley no aparece.
- Se declara peligrosamente como secreto algunas partes de los PGMF, incluyendo los mapas de dispersión, mapa clave para analizar la dispersión de especies e información necesaria para el monitoreo de la sociedad civil, lo cual se contrapone a la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Por tanto:**

1. Expresamos nuestro rechazo frente a la forma arbitraria y poco responsable con la que la Comisión Agraria del Congreso de la República aprobó el Pre Dictamen sin considerar la culminación del proceso de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la OIT y las sentencias del Tribunal Constitucional.
2. Manifestamos nuestra solidaridad con los pueblos indígenas ante esta nueva afrenta contra sus derechos y territorios ancestrales.
3. Exhortamos al Presidente del Congreso de la República a devolver este Dictamen de la Ley Forestal y Fauna Silvestre a las Comisiones para que se culmine con el proceso de consulta previa libre e informada a los pueblos indígenas, así como insistir con la aprobación de la ley marco de Consulta Previa aprobada el 19 de mayo del año en curso.
4. De ser aprobada esta Ley, exhortamos al Presidente de la República a observarla a fin de que el Congreso de la República cumpla con la consulta previa a los pueblos indígenas.
5. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a deslindar su responsabilidad con el gobierno peruano sobre la afirmación de la “urgencia” de aprobar esta Ley Forestal y Fauna Silvestre para poner en marcha el TLC; como lo han dicho los funcionarios del gobierno peruano (MINAG, MINCETUR, Comisión Agraria).
6. Convocamos a todas las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, ambientales y defensores de los bosques a pronunciarse y actuar contra este nuevo atropello a nuestros hermanos indígenas y a nuestros recursos naturales.

Lima, 15 de diciembre del 2010

**Por el Comité de Coordinación Nacional**

**Blgo. Sandro Chávez**  
**Coordinador Nacional**  
**Foro Ecológico del Perú**